



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2784-2022-UTEA-CU.

Abancay, 01 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 134-2022-UTEA-SG de fecha 05 de octubre de 2022, y el Informe N°465-2022-UTEA-SG-GyT de fecha 03 de octubre de 2022, solicitando la anulación de Diploma de Título Profesional de Abogada de SOFIA RIOS QUIROZ por pérdida del original, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 134-2022-UTEA-SG de fecha 05 de octubre de 2022, y el Informe N°465-2022-UTEA-SG-GyT de fecha 03 de octubre de 2022, solicitando la anulación de Diploma de Título Profesional de Abogada de SOFIA RIOS QUIROZ por pérdida del original, conferido mediante la Resolución Rectoral N° 0118-2009-UTEA de fecha 05 de febrero del 2009, con Diploma N° 12753, libro N° 129, Registro a Fojas 190-191, Barra de Seguridad A00966240;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de noviembre 2022, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, anular el Diploma de Título Profesional de Abogada, conferido mediante la Resolución Rectoral N° 0118-2009-UTEA de fecha 05 de febrero del 2009, con Diploma N° 12753, libro N° 129, Registro a Fojas 190-191, Barra de Seguridad A00966240, conferido a SOFIA RIOS QUIROZ, manteniendo la validez legal de sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, consecuentemente otorgar el Duplicado de Diploma de Título Profesional de Abogada, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a SOFIA RIOS QUIROZ, por los motivos expuestos en la presente resolución;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2784-2022-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ANULAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 29 de noviembre de 2022, el Diploma de Título Profesional de Abogada, conferido mediante la Resolución Rectoral N° 0118-2009-UTEA de fecha 05 de febrero del 2009, con Diploma N° 12753, libro N° 129, Registro a Fojas 190-191, Barra de Seguridad A00966240, conferido a SOFIA RIOS QUIROZ, manteniendo la validez legal de sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 29 de noviembre de 2022, el **Duplicado de Diploma de Título Profesional de Abogada**, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a **SOFIA RIOS QUIROZ**, por los motivos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dn Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.